

SECRETARÍA. A Despacho de la señora Juez, la presente solicitud de desarchivo. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 12 de julio de 2023.

La secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

REFERENCIA: EFECTIVIDAD HIPOTECA MENOR CUANTÍA.
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. NIT.890.903.938-8.
DEMANDADO: CAROLINA BEDOYA FISCAL CC 1.151.954.162.
RADICACION: 760014003007202000082-00.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 1921
Santiago de Cali, doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la solicitud de desarchivo presentada por la parte demandada y habiéndose desarchivado el proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento a la parte interesada que el expediente ha sido traído de archivo, el cual permanecerá en Secretaría por el termino de treinta (30) días, vencido el termino se regresará el expediente a archivo.

SEGUNDO: Por Secretaría, reproducir los oficios de desembargo.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 13 DE JULIO 2023

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **433f08fa836d139dbbd735e276d315a2541a8d8c665780accfe11d59ce18975**

Documento generado en 11/07/2023 11:38:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>